

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 105



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

52° año
7 de mayo de 2009

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
II <i>Comunicaciones</i>		
COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión		
2009/C 105/01	Notas explicativas de la nomenclatura combinada de las Comunidades Europeas	1
IV <i>Informaciones</i>		
INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Consejo		
2009/C 105/02	Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera del ejercicio 2008 — Sección II — Consejo ...	2
Comisión		
2009/C 105/03	Tipo de cambio del euro	24

ES

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2009/C 105/04	Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001 25	25
2009/C 105/05	Extracto de la decisión sobre Straumur-Burdaras Investment Bank hf. conforme a la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito 29	29

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión

2009/C 105/06	Ayuda estatal — Polonia — (Artículos 87 a 89 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea) — Comunicación de la Comisión de conformidad con el artículo 88, apartado 2, del Tratado CE — retirada de la notificación — Ayuda estatal C 47/2008 (ex N 270/08) — Ayuda de restructuración a Przędzalnia Zawiercie, Polonia ⁽¹⁾ 30	30
---------------	--	----

OTROS ACTOS

Comisión

2009/C 105/07	Comunicación a la atención del Sr. Faraj Faraj Hussein Al-Sa'idi relativa a su inclusión a la lista mencionada en los artículos 2, 3 y 7 del Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al Qaida y los talibanes 31	31
---------------	--	----



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

Notas explicativas de la nomenclatura combinada de las Comunidades Europeas

(2009/C 105/01)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1, letra a), segundo guión, del Reglamento (CEE) n° 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común ⁽¹⁾, las notas explicativas de la nomenclatura combinada de las Comunidades Europeas ⁽²⁾ se modifican como sigue:

Página 129

En el capítulo 28, debajo del título, se añade el siguiente texto:

«Consideraciones generales

Los compuestos inorgánicos aislados de constitución química definida, presentados como complementos alimenticios en cápsulas (excepto en microcápsulas), por ejemplo de gelatina, se excluyen de este capítulo, ya que la presentación en cápsulas corresponde a un tratamiento no comprendido en la nota 1 de este capítulo.»

Página 135

En el capítulo 29, bajo «**Consideraciones generales**», tras el párrafo cuarto, se añade el siguiente texto:

«Los compuestos orgánicos aislados de constitución química definida, presentados como complementos alimenticios en cápsulas (excepto en microcápsulas), por ejemplo de gelatina, se excluyen de este capítulo, ya que la presentación en cápsulas corresponde a un tratamiento no comprendido en la nota 1 de este capítulo.»

⁽¹⁾ DO L 256 de 7.9.1987, p. 1.

⁽²⁾ DO C 133 de 30.5.2008, p. 1.

IV

*(Informaciones)*INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera del ejercicio 2008**Sección II — Consejo**

(2009/C 105/02)

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Financiero y el artículo 185 de las normas de aplicación, una exposición general de la gestión presupuestaria y financiera del presupuesto del Consejo durante el ejercicio 2008.

El capítulo 2 de este informe presenta un resumen del marco establecido para el ejercicio 2008. En el capítulo 3 se ofrece una visión general de la ejecución de los créditos presupuestarios disponibles en 2008.

La ejecución del presupuesto 2008 por partidas se presenta en forma de cuadro en el anexo 1.

2. OBJETIVOS Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008**2.1. Principales objetivos administrativos**

Los principales objetivos administrativos de la Secretaría General del Consejo (SGC) para 2008 eran:

- Seguir consolidando la organización de la SGC tras las ampliaciones de la UE de 2004 y 2007.
- Continuar el proceso de modernización de la administración. La Secretaría General estableció un ambicioso programa de refuerzo de la calidad de su organización. Diversas iniciativas tienen o tendrán efectos en el presupuesto (costes de inversión y también ahorros debidos a una mayor eficacia).
- Celebración del convenio con el Estado belga sobre la construcción del *Résidence Palace*.

2.2. Establecimiento del presupuesto 2008 de la SGC

El presupuesto del Consejo para 2008 tenía la ambición de no aumentar el presupuesto (los créditos) en términos reales ni la plantilla de personal. Este planteamiento suponía que las nuevas iniciativas, tales como, por ejemplo, la creación de una nueva capacidad de gestión de crisis (consecutiva a la cumbre de Hampton Court), tendrían que cubrirse dentro del marco vigente.

El presupuesto del Consejo se estableció por un importe total de 594 700 000 EUR, lo que corresponde a un aumento de 1 200 000 EUR (0,2 %) respecto del presupuesto 2007. El aumento se desglosa como sigue:

- un aumento nominal de 19 800 000 EUR [2,5 % ⁽¹⁾]
- una reducción del presupuesto en términos reales de 18 600 000 EUR (-2,3 %)

El cuadro 1 presenta un resumen del presupuesto de 2008 por categorías.

Cuadro 1

Presupuesto del Consejo de 2008 comparado con el de 2007 (por categorías, importes en euros)

(EUR) ⁽¹⁾			
Categoría	Presupuesto 2007	Presupuesto 2008	Diferencia, %
	1	2	3 = 2/1
Plantilla de personal	307 086 000	303 098 000	-1,3 %
Otros gastos de personal	22 294 000	21 442 000	-3,8 %
Inmuebles (título II)	51 302 212	38 856 000	-24,3 %
Informática (título II)	29 369 000	33 021 268	12,4 %
Gastos de interpretación	85 510 000	89 500 000	4,7 %
Gastos de viaje Delegaciones	34 637 000	35 295 000	1,9 %
Diario Oficial	8 786 000	8 314 000	-5,4 %
Título III	40 392 000	36 707 000	-9,1 %
Gastos varios (título II)	11 302 000	10 982 000	-2,8 %
Reserva	2 850 000	17 500 000	514,0 %
Total	593 528 212	594 715 268	0,2 %

⁽¹⁾ En 2008 se previó un importe de 15 000 000 de EUR como anticipo para la construcción del Résidence Palace, bajo la categoría de «Reserva»

El cuadro 2 muestra la evolución del presupuesto del Consejo a lo largo de los últimos cinco años. Cabe destacar que el desarrollo del presupuesto de 2004 a 2006 se ajustó al desarrollo medio de la rúbrica 5 de las perspectivas financieras, en la que la participación del Consejo se mantuvo a la altura de 8,8 %.

Como consecuencia de una gestión prudential del presupuesto, en 2007 y 2008 se lograron reducciones significativas de la parte del Consejo, que, en los gastos relativos a la rúbrica 5, disminuyó de 8,8 % en 2004 a 8 % en 2008.

Cuadro 2

Presupuesto del Consejo y rúbrica 5 de las perspectivas financieras 2004-2008

	2004		2005		2006		2007		2008	
	mill. EUR	variación								
Rúbrica 5	6 157		6 360	3,3 %	6 708	5,5 %	7 115	6,1 %	7 457	4,8 %
Presup. Consejo	542		563	3,9 %	592	5,2 %	594	0,3 %	595	0,2 %
Parte Cons. en Rúb. 5	8,8 %		8,9 %	1,1 %	8,8 %	-1,1 %	8,3 %	-5,7 %	8,0 %	-3,6 %

⁽¹⁾ La inflación en 2007-2008: 1,9 %; el incremento salarial en 2007-2008: 3 %; el incremento de la dotación para interpretación, 4,7 %.

3. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2008

3.1. Consecución de los objetivos administrativos para 2008

Sobre la consecución de los objetivos administrativos establecidos para el ejercicio 2008, puede decirse lo siguiente:

— *Consolidación de la organización tras las ampliaciones de 2004 y 2007*

Un importante indicador de la consolidación de la organización de la SGC es la contratación: en 2008 se contrató a 82 funcionarios permanentes de los nuevos Estados miembros (UE-12). Al mismo tiempo, el número de agentes temporales que ocupaban puestos destinados a permanentes se redujo en 25.

La organización de la SGC se mejoró al concentrar a todas las unidades de traducción en el edificio LEX en 2008. Además de la concentración de las unidades de traducción, los métodos de trabajo en el terreno de la traducción se racionalizaron y simplificaron.

— *Modernización de la administración*

En lo que respecta a la modernización, la SGC introdujo un nuevo sistema de gestión financiera el 1 de enero de 2008. Esta modernización procuró unos medios eficientes y al día para la gestión financiera de la SGC, así como para sus socios en el proyecto (el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas).

Otro paso importante en la modernización administrativa fue la puesta en marcha de la contratación pública por vía electrónica, que mejora la rapidez, transparencia e igualdad de trato entre los licitadores.

La SGC introdujo, igualmente el 1 de enero de 2008, un sistema de horario flexible que permite compaginar mejor las necesidades del trabajo y el horario con la vida privada.

— *Política inmobiliaria*

El 19 de marzo de 2008, el Consejo firmó un contrato con el Gobierno belga para la adquisición y renovación del *Résidence Palace*. El proyecto es el resultado directo del Consejo Europeo de 25 y 26 de marzo de 2004 de aceptar la oferta del Gobierno belga de renovar el *Résidence Palace*, a fin de convertirlo en sede del Consejo Europeo y del Consejo de Ministros.

Este contrato entre el Consejo y el Gobierno belga permite al Consejo pagar anticipos para el proyecto, que posteriormente reducirán el coste global de la adquisición.

3.2. Ingresos

El cuadro 3 presenta el resultado general de los ingresos en 2008. En 2008, los derechos reconocidos, es decir, las órdenes de ingreso emitidas (bien sea prorrogadas de 2007 o creadas en 2008), ascendían a 108 203 109 EUR. El 89 % de este importe (96 166 694 EUR) se recuperó durante el ejercicio 2008 mientras que un 11 % (12 036 415 EUR) tendrá que percibirse en 2009 o posteriormente.

Cuadro 3

Visión general de los ingresos en 2008 (por título, importes en euros)

(EUR)

Título	Derechos reconocidos	Ingresos percibidos	Pendientes cobro
4 Impuestos diversos, exacciones y cánones comunitarios	55 945 078	54 545 529	1 399 549
5 Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo, etc.	51 778 472	41 143 289	10 635 183
6 Contribuciones y restituciones por acuerdos comunitarios, etc.	473 364	473 364	
9 Ingresos diversos	6 195	4 512	1 683
Total	108 203 109	96 166 694	12 036 415

3.2.1. *Ingresos devengados en 2008*

Las previsiones iniciales de ingresos para el presupuesto 2008 ascendían a 50 447 000 EUR (cuadro 4). A lo largo del ejercicio se anotó la cantidad de 102 921 762 EUR como derechos reconocidos, de los cuales se percibieron 91 722 497 EUR, por lo que quedaban 11 199 266 EUR por cobrar en 2009.

Cuadro 4

Ingresos devengados en 2008 (por artículo, importes en euros)

(EUR)				
Artículo	Previsión inicial de ingresos	Derechos reconocidos	Ingresos percibidos	Pendientes cobro
400 Producto del impuesto sobre los sueldos, etc.	24 546 000	22 036 440	22 036 180	260
404 Producto del gravamen especial sobre los retribuciones	1 731 000	2 805 093	2 805 086	7
410 Contribución del personal al régimen de pensiones	24 170 000	23 387 507	23 374 468	13 039
411 Transfer. y rescates de derechos a pensión por el personal		6 338 857	5 198 500	1 140 357
511 Arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles		344 593	323 237	21 356
520 Fondos invertidos o prestados, intereses bancarios y otros		766 100	766 100	
550 Ingresos resultantes de servicios y obras etc.		173 216	82 500	90 716
551 Ingresos procedentes de terceros por servicios u obras etc.		12 616		12 616
570 Ingresos procedentes de la restitución de cantidades, etc.		31 591 844	24 825 753	6 766 091
571 Ingresos que tengan un destino determinado, etc.		31 994		31 994
573 Otras contrib. y restituciones vinculadas a la admón.		14 955 626	11 832 796	3 122 830
631 Contribución en el marco del acervo de Schengen		473 364	473 364	
900 Ingresos diversos		4 512	4 512	
Total	50 447 000	102 921 762	91 722 497	11 199 266

La diferencia positiva entre la previsión inicial y los derechos reconocidos (52 474 762 EUR) surge, principalmente, de:

- el ingreso de parte de las dotaciones abonadas a los Estados miembros en años anteriores por gastos de viaje de los delegados, a raíz de su declaración para 2007 (aproximadamente 20 500 000 EUR).
- la restitución por los Estados miembros de gastos de interpretación complementaria, a petición, a determinadas lenguas (4 100 000 EUR) (artículo 570).
- las contribuciones de las presidencias a la financiación de las cumbre ordinarias y extraordinarias de 2008 (6 900 000 EUR) (artículo 573).
- la participación de otras instituciones y de los pagos de funcionarios del Consejo por la guardería del Consejo (2 000 000 de EUR) en 2008 (artículo 573).

— la transferencia de derechos de pensión de (150) funcionarios (6 300 000 EUR). Este importe no se había incluido en las previsiones iniciales de ingresos (artículo 411).

3.2.2. Ingresos devengados antes de 2008

Se prorrogaron 5 281 347 EUR de órdenes de ingreso pendientes (emitidas antes de 2008) para su cobro en 2008. Tal como figura en el cuadro 5, 4 444 197 EUR (84 %) de este importe se ingresaron en 2008 y 837 150 EUR se prorrogaron a 2009.

Cuadro 5

Ingresos devengados en 2008 (por artículo, importes en euros)

(EUR)

Artículo	Derechos reconocidos antes de 2008	Ingresos percibidos	Pendientes de cobro
411 Transfer. y rescates de derechos a pensión por el personal	1 377 182	1 131 294	245 887
511 Arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles	153 216	153 216	
520 Fondos invertidos o prestados, intereses bancarios y otros	52 748	52 748	
550 Ingresos resultantes de servicios y obras etc.	15 997	15 997	
551 Ingresos procedentes de terceros por servicios u obras etc.	2 729	2 729	
570 Ingresos procedentes de la restitución de cantidades, etc.	3 070 405	2 852 728	217 676
573 Otras contrib. y restituciones vinculadas a la admón.	598 555	228 335	370 220
580 Indemnizaciones diversas	8 834	7 150	1 684
900 Ingresos diversos	1 683		1 683
Total	5 281 347	4 444 197	837 150

3.3. Gastos de 2008

El gasto de 2008 se presenta, para su análisis, agregado al nivel de las diez categorías de gasto más significativas.

3.3.1. Visión general de la ejecución del presupuesto entre 2004 y 2008

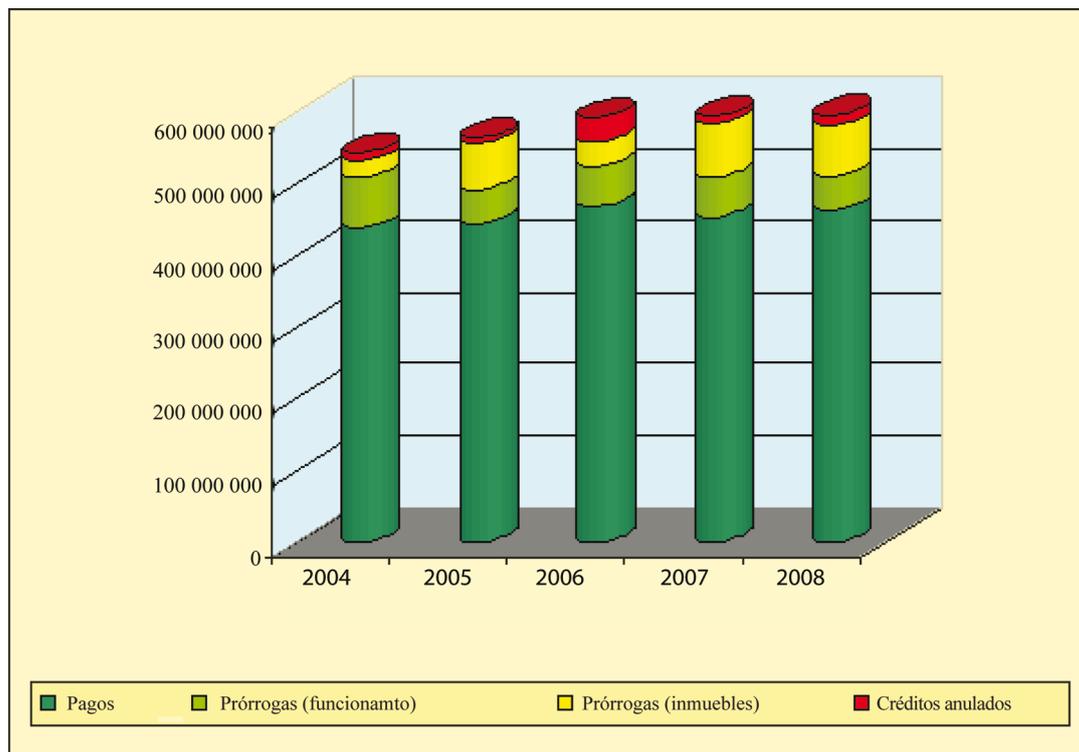
En los últimos cinco años no ha habido cambios significativos en la ejecución del presupuesto de la SGC (véase la figura 1). El porcentaje de ejecución global del presupuesto fue, salvo para 2006, de aproximadamente el 98 %. A lo largo de esos años, aproximadamente un 79 % de los créditos se pagó durante el ejercicio, y un 19 % de media, se prorrogó al ejercicio siguiente.

Como puede observarse en la figura 1, los créditos prorrogados se desglosan en dos categorías principales: funcionamiento e inmuebles. La primera se refiere a obligaciones debidamente contraídas antes del final del ejercicio, pero cuya ejecución no se concluyó, o las facturas no se recibieron antes del final del ejercicio.

La segunda se refiere a la adquisición por la SGC de inmuebles tales como el LEX, la guardería y el *Résidence Palace*. En los últimos años, la SGC ha podido emplear los ahorros realizados en la ejecución de su presupuesto para financiar esas adquisiciones. A su vez, esto ha reducido considerablemente el coste global de los proyectos inmobiliarios, sobre todo en lo relativo a los pagos de intereses.

Figura 1: Ejecución general del presupuesto del Consejo 2004-2008 (importes en euros)

(EUR)



3.3.2. Ejecución de los créditos por categorías en 2008

El cuadro 6 compara, por categoría de gasto, el presupuesto inicial (columna 1) con la distribución de los créditos después de las transferencias (columna 2), así como con el consumo del presupuesto (columna 3). La diferencia entre el presupuesto inicial y los créditos comprometidos corresponde a los superávit o déficit presupuestarios cubiertos por transferencias realizadas durante el ejercicio 2008.

El porcentaje de ejecución del presupuesto de 2008 respecto del gasto corriente de la institución es de 85,7 %. La ejecución global, que incluye los anticipos previstos por el edificio Residence Palace, asciende al 97,5 %. Se anula un importe de 15 000 000 de EUR ⁽¹⁾.

Cuadro 6

Visión general de la ejecución del presupuesto 2008 ⁽¹⁾

Categoría	Presupuesto 2008	Créditos disponibles desp. de transferencias	Compromisos	Resultado global 2008	Porcentaje de ejecución del presupuesto	Créditos anulados
	1	2	3	4 = 1 - 3	5 = 3/1	6 = 2 - 3
Plantilla de personal	303 098 000	288 621 000	283 897 820	19 200 180	93,7 %	4 723 180
Otros gastos de personal	21 442 000	21 159 000	20 441 341	1 000 659	95,3 %	717 659
Inmuebles (título II)	38 856 000	38 911 000	35 816 323	3 039 677	92,2 %	3 094 677
Informática (título II)	33 021 268	32 367 268	30 625 212	2 396 056	92,7 %	1 742 056
Gastos de interpretación	89 500 000	66 857 208	65 881 887	23 618 113	73,6 %	975 321

⁽¹⁾ El porcentaje de ejecución del presupuesto de 2007 fue de 98,3 % (y, sin los anticipos previstos por el Residence Palace, 86,1 %); los créditos anulados totalizaron 10 000 000 de EUR.

Categoría	Presupuesto 2008	Créditos disponibles desp. de transferencias	Compromisos	Resultado global 2008	Porcentaje de ejecución del presupuesto	Créditos anulados
	1	2	3	4 = 1 - 3	5 = 3/1	6 = 2 - 3
Gastos de viaje Delegaciones	35 295 000	28 322 792	28 312 493	6 982 507	80,2 %	10 299
Diario Oficial	8 314 000	7 614 000	7 614 000	700 000	91,6 %	—
Título III	36 707 000	31 217 000	28 511 165	8 195 835	77,7 %	2 705 835
Gastos varios (título II)	10 982 000	9 582 000	8 591 647	2 390 353	78,2 %	990 353
Reserva	17 500 000			17 500 000	0,0 %	—
Total (excl. adquisición)	594 715 268	524 651 268	509 691 888	85 023 380	85,7 %	14 959 380
Adquisición bienes inmuebles		70 064 000	70 064 000	- 70 064 000		
Total general	594 715 268	594 715 268	579 755 888	14 959 380	97,5 %	14 959 380

(¹) Se previó un importe de 15 000 000 de EUR como anticipo para la construcción del *Résidence Palace*, bajo la categoría de «Reserva».

La diferencia entre las previsiones del presupuesto y su ejecución pueden explicarse como sigue:

- La diferencia entre el presupuesto inicial para la plantilla de personal y su ejecución se debe al reducido índice de ocupación de los puestos del personal [una media de 90 % (¹)]. En general, el uso de los créditos fue inferior en 19 200 000 EUR a lo previsto en el presupuesto de 2008.
- El ahorro de un millón de euros en la categoría de otros gastos de personal procede principalmente de la infrutilización de los créditos relativos a otros gastos de personal y al cese de funciones.
- Respecto del gasto relativo a inmuebles (sin el *Résidence Palace*), cabe destacar que no fue posible celebrar y renovar todos los contratos a tiempo. En general, se anularon 3 000 000 de EUR (entre ellos, 1 800 000 EUR de gastos relativos a inmuebles, incluido el aplazamiento de la renovación de pasillos del edificio *Justus Lipsius* y 600 000 EUR de otras obras de acondicionamiento e instalación).
- El presupuesto de informática (título 2) se redujo en 700 000 EUR, sobre todo como consecuencia de la disminución del uso de dispositivos de comunicación y transmisión de datos. Además, al final del ejercicio se anularon 1 700 000 EUR, principalmente a causa del menor coste de las adquisiciones de equipos y programas (900 000 EUR) y del mantenimiento de las instalaciones de TI (600 000 EUR).
- El menor gasto en interpretación tiene dos causas:
 - el ahorro de 4 800 000 EUR en interpretación general (el presupuesto inicial era de 36 500 000 EUR, de los cuales 3 900 000 EUR eran para anulaciones e imprevistos)
 - la infrutilización de las dotaciones para la interpretación a petición por lengua ascendió a 18 800 000 EUR [el presupuesto inicial era de 53 000 000 de EUR (²)].
- El importe disponible para los gastos de viaje de las Delegaciones después de las transferencias ascendió a 47 700 000 EUR (presupuesto inicial de 35 300 000 EUR + transferencias de 12 400 000 EUR por ahorros en la interpretación a petición). Como los Estados miembros tenían que devolver las cantidades no gastadas de años anteriores, sólo se comprometieron 28 300 000 EUR para los subsiguientes pagos con cargo al presupuesto de 2008.

(¹) En 2007, el índice medio de ocupación fue de 86 %. En los dos ejercicios se aplicó una reducción a tanto alzado del 7 % a los correspondientes créditos.

(²) De acuerdo con la Decisión 111/2007, la SGC transfiere el 66 % de los importes no gastados a la partida de gastos de viaje de los Delegados para su uso durante el mismo ejercicio.

- La ejecución de los créditos para el Diario Oficial fue inferior en 700 000 EUR a lo previsto.
- En el título III, el porcentaje de ejecución relativamente bajo se explica por los siguientes factores:
 - el retraso en la ejecución del proyecto SESAME (4 200 000 EUR)
 - menor necesidad de recurrir a servicios externos de TI (700 000 EUR)
 - menor necesidad de gastar en misiones y viajes en el marco de la PESC y la PESD
- La infrautilización del presupuesto (porcentaje de ejecución del presupuesto: 85,7 %) hizo posible poner 55 000 000 de EUR a disposición para anticipos en relación con el Résidence Palace, además de los 15 000 000 de EUR previstos en el capítulo 100 ⁽¹⁾.

El cuadro 7 muestra las decisiones por las que se modificaron los créditos del presupuesto 2008.

Cuadro 7

Modificaciones presupuestarias en 2008

Modificación	Base jurídica	Número
Presup. rectificativos	Artículo 29 R.F.	0
Transferencia B	Transferencia B	72
Transferencia C	Transferencia C	3
Transferencia C	Transferencia C	1
Total		76

El cuadro 8 presenta una visión general de las líneas presupuestarias que se modificaron significativamente ⁽²⁾ en 2008.

Cuadro 8

Líneas presupuestarias sujetas a transferencias significativas en 2008

Partida/ Artículo	Partida/Artículo	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos definitivos	% Dif.
1100	Sueldos base	221 133 000,00	7 990 000,00 –	213 143 000,00	– 3,6 %
1101	Derechos estatutarios vinculados a la función	4 115 000,00	654 000,00	4 769 000,00	15,9 %
1102	Derechos estatutarios vinculados a la situación personal del agente	55 764 000,00	950 000,00 –	54 814 000,00	– 1,7 %

⁽¹⁾ Como en el momento de aprobar el presupuesto de 2008, no se había firmado todavía el contrato del Résidence Palace, se consignó una provisión de 15 000 000 de EUR en el capítulo 100 (créditos provisionales) para anticipos respecto de este edificio.

⁽²⁾ Por un importe superior a 250 000 EUR.

Partida/ Artículo	Partida/Artículo	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos definitivos	% Dif.
1105	Horas extraordinarias	2 500 000,00	600 000,00 –	1 900 000,00	– 24,0 %
1106	Derechos estatutarios vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese	5 009 000,00	900 000,00 –	4 109 000,00	– 18,0 %
1111	Indemnizaciones por cese definitivo en sus funciones	3 600 000,00	838 000,00 –	2 762 000,00	– 23,3 %
1120	Crédito provisional (funcionarios y temporales)	4 451 000,00	4 451 000,00 –		– 100,0 %
1200	Otros agentes	3 483 000,00	321 000,00 –	3 162 000,00	– 9,2 %
1203	Prestaciones de personal externo	1 005 000,00	325 000,00	1 330 000,00	32,3 %
133	Misiones	5 100 000,00	550 000,00	5 650 000,00	10,8 %
2002	Adquisición de bienes inmuebles		70 064 000,00	70 064 000,00	
2003	Obras de acondicionamiento e instalación	7 700 000,00	2 955 000,00 –	4 745 000,00	– 38,4 %
2004	Trabajos de seguridad	1 000 000,00	1 365 000,00	2 365 000,00	136,5 %
2005	Gastos previos a la adquisición, construcción y acondicionamiento de edificios	690 000,00	310 000,00 –	380 000,00	– 44,9 %
2010	Limpieza y mantenimiento	14 122 000,00	1 125 000,00	15 247 000,00	8,0 %
2011	Agua, gas, electricidad y calefacción	3 956 000,00	760 000,00	4 716 000,00	19,2 %
2100	Adquisición de equipos y programas	9 300 000,00	1 384 650,00 –	7 915 350,00	– 14,9 %
2101	Servicios externos para la explotación y la realización de sistemas informáticos	14 240 000,00	987 015,00	15 227 015,00	6,9 %
2102	Servicio y mantenimiento de equipos y programas	4 277 268,00	1 038 095,00	5 315 363,00	24,3 %
2103	Telecomunicaciones	5 204 000,00	1 294 460,00 –	3 909 540,00	– 24,9 %
2120	Adquisición y renovación de material y de instalaciones técnicas	1 950 000,00	1 615 000,00 –	335 000,00	– 82,8 %
2200	Gastos de viaje de las Delegaciones	35 295 000,00	6 972 208,00 –	28 322 792,00	– 19,8 %
2202	Gastos de interpretación	89 500 000,00	22 642 792,00 –	66 857 208,00	– 25,3 %
2211	Diario Oficial	8 314 000,00	700 000,00 –	7 614 000,00	– 8,4 %
2213	Información y manifestaciones públicas	1 198 000,00	280 000,00 –	918 000,00	– 23,4 %
2236	Gastos de contenciosos, gastos jurídicos, daños y perjuicios, indemnizaciones	600 000,00	345 000,00	945 000,00	57,5 %
3010	Misiones	1 400 000,00	300 000,00 –	1 100 000,00	– 21,4 %
3200	Adquisición de equipos y programas	7 996 000,00	4 698 000,00 –	3 298 000,00	– 58,8 %
3300	Gastos de viaje de las Delegaciones	847 000,00	342 500,00 –	504 500,00	– 40,4 %
100	Créditos provisionales	15 000 000,00	15 000 000,00 –		– 100,0 %
101	Reserva para imprevistos	2 500 000,00	2 500 000,00 –		– 100,0 %

3.3.3. Ejecución de los créditos prorrogados de 2007

Como muestra el cuadro 9, la utilización general de los créditos prorrogados de 2007 a 2008 corresponde a un 91,8 %.

Cuadro 9

Visión general de la ejecución de los créditos prorrogados de 2007

Categoría	Créditos prorrogados 2007	Pagos 2008	Porcentaje de ejecución del presupuesto	Créditos anulados
	1	2	3 = 2/1	4 = 1 - 2
Plantilla de personal	621 141	543 607	87,5 %	77 534
Otros gastos de personal	2 917 003	2 509 367	86,0 %	407 637
Inmuebles (título II)	13 923 671	11 886 054	85,4 %	2 037 617
Informática (título II)	13 900 848	11 564 649	83,2 %	2 336 199
Gastos de interpretación	8 944 284	8 944 284	100,0 %	—
Gastos de interpretación	42 395	—	0,0 %	42 395
Diario Oficial	5 771 410	2 523 390	43,7 %	3 248 020
Título III	5 681 483	3 888 073	68,4 %	1 793 410
Gastos varios (título II)	3 412 912	2 614 277	76,6 %	798 635
Reserva	—	—	—	—
Total (excl. adquisición)	55 215 148	44 473 701	80,5 %	10 741 446
Adquisición bienes inmuebles	75 123 830	75 123 830	100,0 %	—
Total general	130 338 978	119 597 531	91,8 %	10 741 446

El porcentaje de ejecución de los créditos de gastos efectivos prorrogados de 2007 fue de 80,5 %, 5,5 % menos que el año anterior. Las principales razones del bajo porcentaje de ejecución son:

- La no recepción o recepción incompleta de bienes o servicios encargados durante el año. Puede citarse como ejemplo el Diario Oficial.
- La no recepción de facturas de obras o servicios prestados o de bienes suministrados. Cabe señalar que este hecho constituye una carga presupuestaria para los ejercicios venideros.

3.3.4. Créditos prorrogados de 2008 a 2009

Los créditos prorrogados de 2008 a 2009 figuran en el cuadro 10. Los importes prorrogados (a excepción de los relativos al *Résidence Palace*) ascendieron a 46 600 000 EUR, que corresponde al 9 % de los importes comprometidos a finales de 2008 (en 2007 fueron 55 200 000 EUR, aproximadamente 10,9 %).

Cuadro 10

Créditos prorrogados de 2008 a 2009

Categoría	Presupuesto 2008	Créditos disponibles tras las transferencias	Compromisos	Créditos prorrogados 2009	Porcentaje de prórroga
	1	2	3	4	5 = 4/3
Plantilla de personal	303 098 000	288 621 000	283 897 820	281 391	0,1 %
Otros gastos de personal	21 442 000	21 159 000	20 441 341	1 340 383	6,6 %
Inmuebles (título II)	38 856 000	38 911 000	35 816 323	11 532 944	32,2 %
Informática (título II)	33 021 268	32 367 268	30 625 212	12 145 935	39,7 %
Gastos de interpretación	89 500 000	66 857 208	65 881 887	7 344 120	11,1 %
Gastos de viaje Delegaciones	35 295 000	28 322 792	28 312 493	44 274	0,2 %
Diario Oficial	8 314 000	7 614 000	7 614 000	2 952 576	38,8 %
Título III	36 707 000	31 217 000	28 511 165	8 290 807	29,1 %
Gastos varios (título II)	10 982 000	9 582 000	8 591 647	2 626 433	30,6 %
Reserva	17 500 000			—	
Total (excl. adquisición)	594 715 268	524 651 268	509 691 888	46 558 864	9,1 %
Adquisición bienes inmuebles		70 064 000	70 064 000	70 064 000	
Adquisición bienes inmuebles	594 715 268	594 715 268	579 755 888	116 622 864	20,1 %

3.3.5. Ejecución de los ingresos afectados devengados

Los cuadros 11.a y 11.b muestran la ejecución de los ingresos afectados durante el ejercicio 2008.

El cuadro 11.a presenta una visión general de la ejecución de los ingresos afectados que se devengaron antes de 2008. Al final del ejercicio 2008 seguía habiendo disponibles 3 400 000 EUR.

Cuadro 11.a

Visión general de la ejecución de los ingresos afectados prorrogados que se devengaron antes de 2008

Categoría	Ingresos afectados antes de 2008	Compromisos	Ingresos afectados disponibles
	1	2	3 = 1 - 2
Plantilla de personal	1 485 022	1 485 022	—
Otros gastos de personal	342 087	258 305	83 782
Inmuebles (título II)	3 515 033	2 794 545	720 488
Informática (título II)	2 541 813	2 344 269	197 544
Gastos de interpretación	5 940 555	5 940 555	—
Gastos de viaje Delegaciones	14 664 027	14 664 027	—
Diario Oficial	547 062		547 062
Título III	647 136	581 583	65 552
Gastos varios (título II)	2 956 618	1 169 422	1 787 197
Reserva	—	—	—
Total	32 639 353	29 237 727	3 401 625

Cabe destacar que 1 800 000 EUR de Gastos varios (título II) se refieren a los fondos no utilizados puestos a disposición por las distintas Presidencias en 2005-2007. Este importe bien se empleará para cubrir un número limitado de obligaciones financieras pendientes o se devolverá a las Presidencias afectadas tras la clausura definitiva de los actos.

El cuadro 11.b muestra la ejecución de los créditos correspondientes a ingresos afectados devengados en 2008.

Cuadro 11.b

Visión general de la ejecución de los ingresos afectados devengados en 2008

Categoría	Ingresos afectados 2008	Compromisos	Ingresos afectados disponibles
	1	2	3 = 1 - 2
Plantilla de personal	924 394		924 394
Otros gastos de personal	2 773 706	958 327	1 815 379
Inmuebles (título II)	1 710 458	1 273 329	437 129
Informática (título II)	1 362 985	580 933	782 051
Gastos de interpretación	4 892 897		4 892 897
Gastos de viaje Delegaciones	21 781 230	3 538 711	18 242 519
Diario Oficial	506 956		506 956
Título III	824 217	231 319	592 897
Gastos varios (título II)	6 020 962	3 062 482	2 958 480
Reserva	—	—	—
Total	40 797 805	9 645 101	31 152 703

Los ingresos afectados percibidos en 2008 ascendieron a 40 800 000 EUR. De ese importe, 9 600 000 EUR se emplearon en 2008, ocasionando una prórroga de 31 200 000 EUR.

3.3.6. *Actividades del Consejo*

Los cuadros 12 y 13 ofrecen una visión general de las principales actividades del Consejo de 2003 a 2008.

Cuadro 12

Actividades 2003-2008: reuniones

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cumbres	6	5	3	3	3	5
Sesiones del Consejo	77	76	80	76	68	81
Coreper	134	128	123	120	106	144
Grupos	4 333	3 971	3 918	4 037	4 183	4 480
Total	4 550	4 180	4 124	4 236	4 360	4 710

Cuadro 13

Actividades 2003-2008: actos jurídicos publicados en el DO

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Actos jurídicos publicados en el DO	1 045	1 118	1 056	1 317	1 000	1 274

ANEXO 1

CONSEJO — USO DE LOS CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2008

Línea presupuestaria	Créditos iniciales	Transferencias/ modificaciones	Créditos finales	Compromisos	Pagos	Prórroga por derecho	Prórroga por Decisión	Créditos anulados
	2008	2008	2008	2008	2008	2009	2009	
	1	2	3	4	5	6	7	8 = 3 - 5 - 6 - 7
1100 Sueldos base	221 133 000,00	7 990 000,00	213 143 000,00	210 170 031,02	210 170 031,02			2 972 968,98
1101 Derechos estatutarios vinculados a la función	4 115 000,00	654 000,00	4 769 000,00	4 633 782,34	4 633 782,34			135 217,66
1102 Derechos estatutarios vinculados a la situación personal del agente	55 764 000,00	950 000,00	54 814 000,00	53 937 142,09	53 937 142,09			876 857,91
1103 Cobertura social	9 512 000,00	110 000,00	9 402 000,00	9 165 863,09	9 165 863,09			236 136,91
1104 Coeficientes correctores	614 000,00	130 000,00	484 000,00	424 063,07	424 063,07			59 936,93
1105 Horas extraordinarias	2 500 000,00	600 000,00	1 900 000,00	1 628 976,60	1 628 976,60			271 023,40
1106 Derechos estatutarios vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese	5 009 000,00	900 000,00	4 109 000,00	3 937 961,90	3 656 570,48	281 391,42		171 038,10
110 Retribución y otros derechos	298 647 000,00	10 026 000,00	288 621 000,00	283 897 820,11	283 616 428,69	281 391,42		4 723 179,89
1110 Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio	341 000,00	170 000,00	511 000,00	471 430,07	471 430,07			39 569,93
1111 Indemnizaciones por cese definitivo en sus funciones	3 600 000,00	838 000,00	2 762 000,00	2 617 865,12	2 617 865,12			144 134,88
1112 Derechos de los antiguos Secretarios Generales	229 000,00	5 000,00	234 000,00	231 724,04	231 724,04			2 275,96
111 Cese de funciones	4 170 000,00	663 000,00	3 507 000,00	3 321 019,23	3 321 019,23			185 980,77

Línea presupuestaria	Créditos iniciales	Transferencias/ modificaciones	Créditos finales	Compromisos	Pagos	Prórroga por derecho	Prórroga por Decisión	Créditos anulados
	2008	2008	2008	2008	2008	2009	2009	8 = 3 - 5 - 6 - 7
	1	2	3	4	5	6	7	
1120 Crédito provisional (funcionarios y temporales)	4 451 000,00	4 451 000,00						
1121 Crédito provisional (jubilados y cesados con incentivo)	63 000,00	59 000,00	4 000,00					4 000,00
112 Crédito provisional	4 514 000,00	4 510 000,00	4 000,00					4 000,00
Total Capítulo 11 — Funcionarios y agentes temporales	307 331 000,00	15 199 000,00	292 132 000,00	287 218 839,34	286 937 447,92	281 391,42		4 913 160,66
1200 Otros agentes	3 483 000,00	321 000,00	3 162 000,00	2 973 535,28	2 968 535,28	5 000,00		188 464,72
1201 Expertos nacionales en comisión de servicios	1 563 000,00	170 000,00	1 393 000,00	1 311 447,54	1 295 145,70	16 301,84		81 552,46
1202 Períodos de prácticas	476 000,00		476 000,00	452 618,10	414 938,35	37 679,75		23 381,90
1203 Prestaciones externas	1 005 000,00	325 000,00	1 330 000,00	1 281 327,59	847 513,35	433 814,24		48 672,41
120 Otros agentes y prestaciones externas	6 527 000,00	166 000,00	6 361 000,00	6 018 928,51	5 526 132,68	492 795,83		342 071,49
122 Crédito provisional	35 000,00	35 000,00						
Total Capítulo 12 — Otros agentes y prestaciones externas	6 562 000,00	201 000,00	6 361 000,00	6 018 928,51	5 526 132,68	492 795,83		342 071,49

Línea presupuestaria	Créditos iniciales	Transferencias/ modificaciones	Créditos finales	Compromisos	Pagos	Prórroga por derecho	Prórroga por Decisión	Créditos anulados
	2008	2008	2008	2008	2008	2009	2009	
	1	2	3	4	5	6	7	8 = 3 - 5 - 6 - 7
1300 Gastos diversos de contratación	210 000,00		210 000,00	134 566,76	121 670,78	12 895,98		75 433,24
1301 Perfeccionamiento profesional	1 526 000,00	93 000,00	1 619 000,00	1 569 419,20	932 896,43	636 522,77		49 580,80
130 Gestión de personal	1 736 000,00	93 000,00	1 829 000,00	1 703 985,96	1 054 567,21	649 418,75		125 014,04
1310 Ayudas extraordinarias	25 000,00	9 000,00	34 000,00	31 426,38	29 109,66	2 316,72		2 573,62
1311 Relaciones sociales entre los miembros del personal	120 000,00	38 000,00	158 000,00	156 950,00	156 665,00	285,00		1 050,00
1312 Ayuda complementaria a las personas minusválidas	112 000,00		112 000,00	112 000,00	88 318,72	23 681,28		
1313 Otras intervenciones sociales	46 000,00		46 000,00	45 305,65	45 305,65			694,35
131 Intervenciones en favor del personal de la institución	303 000,00	47 000,00	350 000,00	345 682,03	319 399,03	26 283,00		4 317,97
1320 Servicio médico	362 000,00	50 000,00	312 000,00	311 995,00	280 965,48	31 029,52		5,00
1321 Restaurantes y cantinas	1 000 000,00		1 000 000,00	977 485,44	969 918,03	7 567,41		22 514,56
1322 Guarderías	2 146 000,00		2 146 000,00	2 146 000,00	2 146 000,00			
132 Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución	3 508 000,00	50 000,00	3 458 000,00	3 435 480,44	3 396 883,51	38 596,93		22 519,56
133 Misiones	5 100 000,00	550 000,00	5 650 000,00	5 616 245,04	5 482 956,54	133 288,50		33 754,96
Total Capítulo 13 — Otros gastos relativos a las personas vinculadas a la institución	10 647 000,00	640 000,00	11 287 000,00	11 101 393,47	10 253 806,29	847 587,18		185 606,53
TOTAL TÍTULO 1 — Personas vinculadas a la institución	324 540 000,00	14 760 000,00	309 780 000,00	304 339 161,32	302 717 386,89	1 621 774,43		5 440 838,68

Línea presupuestaria	Créditos iniciales	Transferencias/ modificaciones	Créditos finales	Compromisos	Pagos	Prórroga por derecho	Prórroga por Decisión	Créditos anulados
	2008	2008	2008	2008	2008	2009	2009	
	1	2	3	4	5	6	7	8 = 3 - 5 - 6 - 7
2000 Alquileres	4 006 000,00		4 006 000,00	3 970 324,84	3 891 119,99	79 204,85		35 675,16
2002 Adquisición de bienes inmuebles		70 064 000,00	70 064 000,00	70 064 000,00		70 064 000,00		
2003 Acondicionamiento de los locales	7 700 000,00	2 955 000,00	4 745 000,00	4 113 312,73	1 410 801,57	2 702 511,16		631 687,27
2004 Trabajos de seguridad	1 000 000,00	1 365 000,00	2 365 000,00	2 238 658,62	117 945,77	2 120 712,85		126 341,38
2005 Gastos previos a la adquisición, construcción y acondicionamiento de edificios	690 000,00	310 000,00	380 000,00	230 127,42	9 344,95	220 782,47		149 872,58
200 Inmuebles	13 396 000,00	68 164 000,00	81 560 000,00	80 616 423,61	5 429 212,28	75 187 211,33		943 576,39
2010 Limpieza y mantenimiento	14 122 000,00	1 125 000,00	15 247 000,00	13 416 215,54	8 850 315,48	4 565 900,06		1 830 784,46
2011 Agua, gas, electricidad y calefacción	3 956 000,00	760 000,00	4 716 000,00	4 545 772,54	3 697 364,80	848 407,74		170 227,46
2012 Seguridad y vigilancia de inmuebles	6 637 000,00	90 000,00	6 727 000,00	6 640 021,95	5 827 682,49	812 339,46		86 978,05
2013 Seguros	310 000,00	110 000,00	200 000,00	185 657,73	185 597,34	60,39		14 342,27
2014 Otros gastos derivados de los inmuebles	435 000,00	90 000,00	525 000,00	476 231,20	293 206,30	183 024,90		48 768,80
201 Gastos correspondientes a los inmuebles	25 460 000,00	1 955 000,00	27 415 000,00	25 263 898,96	18 854 166,41	6 409 732,55		2 151 101,04
Total Capítulo 20 — Bienes inmuebles y gastos accesorios	38 856 000,00	70 119 000,00	108 975 000,00	105 880 322,57	24 283 378,69	81 596 943,88		3 094 677,43

Línea presupuestaria	Créditos iniciales	Transferencias/ modificaciones	Créditos finales	Compromisos	Pagos	Prórroga por derecho	Prórroga por Decisión	Créditos anulados
	2008	2008	2008	2008	2008	2009	2009	
	1	2	3	4	5	6	7	8 = 3 - 5 - 6 - 7
2100 Adquisición de equipos y programas	9 300 000,00	1 384 650,00	7 915 350,00	6 973 686,68	3 331 456,04	3 642 230,64		941 663,32
2101 Servicios externos para la explotación y la realización de sistemas informáticos	14 240 000,00	987 015,00	15 227 015,00	15 084 452,27	9 530 749,53	5 553 702,74		142 562,73
2102 Servicio y mantenimiento de equipos y programas	4 277 268,00	1 038 095,00	5 315 363,00	4 709 062,40	3 760 631,71	948 430,69		606 300,60
2103 Telecomunicaciones	5 204 000,00	1 294 460,00	3 909 540,00	3 858 010,72	1 856 439,62	2 001 571,10		51 529,28
210 Informática y telecomunicaciones	33 021 268,00	654 000,00	32 367 268,00	30 625 212,07	18 479 276,90	12 145 935,17		1 742 055,93
2111 Adquisición y renovación de mobiliario	990 000,00	128 000,00	1 118 000,00	1 067 395,56	611 851,46	455 544,10		50 604,44
2112 Alquiler, mantenimiento y reparación de mobiliario	20 000,00		20 000,00	15 740,07	14 231,81	1 508,26		4 259,93
211 Mobiliario	1 010 000,00	128 000,00	1 138 000,00	1 083 135,63	626 083,27	457 052,36		54 864,37
2120 Adquisición y renovación de material y de instalaciones técnicas	1 950 000,00	1 615 000,00	335 000,00	187 235,65	104 627,10	82 608,55		147 764,35
2121 Servicios externos para la explotación y la realización de material y de instalaciones técnicas	30 000,00	5 000,00	35 000,00	34 892,98	32 457,98	2 435,00		107,02
2122 Alquiler, servicio, mantenimiento y reparación de material y de instalaciones técnicas	421 000,00	150 000,00	271 000,00	200 372,13	149 684,94	50 687,19		70 627,87
212 Material e instalaciones técnicas	2 401 000,00	1 760 000,00	641 000,00	422 500,76	286 770,02	135 730,74		218 499,24

Línea presupuestaria	Créditos iniciales	Transferencias/ modificaciones	Créditos finales	Compromisos	Pagos	Prórroga por derecho	Prórroga por Decisión	Créditos anulados
	2008	2008	2008	2008	2008	2009	2009	
	1	2	3	4	5	6	7	8 = 3 - 5 - 6 - 7
2131 Adquisición y renovación del parque móvil	70 000,00	50 000,00	20 000,00					20 000,00
2132 Alquiler, mantenimiento y reparación del parque móvil	181 000,00	50 000,00	231 000,00	230 490,48	196 179,67	34 310,81		509,52
213 Transportes	251 000,00		251 000,00	230 490,48	196 179,67	34 310,81		20 509,52
Total Capítulo 21 — Informática, equipo y mobiliario	36 683 268,00	2 286 000,00	34 397 268,00	32 361 338,94	19 588 309,86	12 773 029,08		2 035 929,06
2200 Gastos de viaje de las Delegaciones	35 295 000,00	6 972 208,00	28 322 792,00	28 312 493,00	28 268 219,18	44 273,82		10 299,00
2201 Gastos de viaje varios	168 000,00	85 000,00	253 000,00	232 212,80	132 180,73	100 032,07		20 787,20
2202 Gastos de interpretación	89 500 000,00	22 642 792,00	66 857 208,00	65 881 887,00	58 537 766,80	7 344 120,20		975 321,00
2203 Gastos de recepción y de representación	990 000,00	30 000,00	1 020 000,00	1 000 349,58	919 944,04	80 405,54		19 650,42
2204 Gastos diversos de reuniones internas	561 000,00		561 000,00	527 868,00	312 099,50	215 768,50		33 132,00
2205 Organización de conferencias, congresos y reuniones	50 000,00		50 000,00	46 364,00	1 364,00	45 000,00		3 636,00
220 Reuniones y conferencias	126 564 000,00	29 500 000,00	97 064 000,00	96 001 174,38	88 171 574,25	7 829 600,13		1 062 825,62
2210 Gastos de documentación y biblioteca	783 000,00	100 000,00	883 000,00	810 730,72	637 434,75	173 295,97		72 269,28
2211 Diario Oficial	8 314 000,00	700 000,00	7 614 000,00	7 614 000,00	4 661 423,88	2 952 576,12		
2212 Publicaciones de carácter general	550 000,00	70 000,00	480 000,00	477 890,49	163 972,54	313 917,95		2 109,51
2213 Información y manifestaciones públicas	1 198 000,00	280 000,00	918 000,00	760 180,52	456 307,01	303 873,51		157 819,48
221 Información	10 845 000,00	950 000,00	9 895 000,00	9 662 801,73	5 919 138,18	3 743 663,55		232 198,27

Línea presupuestaria	Créditos iniciales	Transferencias/ modificaciones	Créditos finales	Compromisos	Pagos	Prórroga por derecho	Prórroga por Decisión	Créditos anulados
	2008	2008	2008	2008	2008	2009	2009	
	1	2	3	4	5	6	7	8 = 3 - 5 - 6 - 7
2221 Nueva York	385 000,00		385 000,00	301 891,73	266 777,36	35 114,37		83 108,27
2222 Ginebra	115 000,00		115 000,00	95 691,37	84 240,09	11 451,28		19 308,63
222 Oficinas de enlace	500 000,00		500 000,00	397 583,10	351 017,45	46 565,65		102 416,90
2230 Material de oficina	1 270 000,00		1 270 000,00	1 061 878,16	795 071,98	266 806,18		208 121,84
2231 Franqueo	150 000,00	20 000,00	130 000,00	128 814,88	97 343,69	31 471,19		1 185,12
2232 Gastos de estudios, encuestas y consultas	40 000,00		40 000,00	31 688,53	31 688,53			8 311,47
2234 Mudanzas	55 000,00	20 000,00	75 000,00	65 313,19	41 503,19	23 810,00		9 686,81
2235 Cargas financieras	80 000,00		80 000,00	60 000,00	47 237,94	12 762,06		20 000,00
2236 Gastos de contenciosos, gastos jurídicos, daños y perjuicios, indemnizaciones	600 000,00	345 000,00	945 000,00	943 220,47	606 011,98	337 208,49		1 779,53
2237 Otros gastos corrientes	325 000,00	22 000,00	347 000,00	311 425,37	263 003,52	48 421,85		35 574,63
223 Gastos diversos	2 520 000,00	367 000,00	2 887 000,00	2 602 340,60	1 881 860,83	720 479,77		284 659,40
Total Capítulo 22 — Gastos de funcionamiento	140 429 000,00	30 083 000,00	110 346 000,00	108 663 899,81	96 323 590,71	12 340 309,10		1 682 100,19
TOTAL TÍTULO 2 — Inmuebles, equipo y gastos de funcionamiento	215 968 268,00	37 750 000,00	253 718 268,00	246 905 561,32	140 195 279,26	106 710 282,06		6 812 706,68

Línea presupuestaria	Créditos iniciales	Transferencias/ modificaciones	Créditos finales	Compromisos	Pagos	Prórroga por derecho	Prórroga por Decisión	Créditos anulados
	2008	2008	2008	2008	2008	2009	2009	
	1	2	3	4	5	6	7	8 = 3 - 5 - 6 - 7
3000 Complementos de los expertos nacionales militares en comisión de servicios	6 679 000,00	16 000,00	6 695 000,00	6 606 271,56	6 530 346,38	75 925,18		88 728,44
3001 Complementos de los expertos nacionales en comisión de servicios en el marco de la PESD/PESC	2 518 000,00	200 000,00	2 318 000,00	2 003 585,78	1 967 197,11	36 388,67		314 414,22
3002 Consejeros especiales en el ámbito de la PESD/PESC		184 000	184 000,00	162 045,02	148 392,82	13 652,20		21 954,98
300 Otros agentes y personas externas	9 197 000,00		9 197 000,00	8 771 902,36	8 645 936,31	125 966,05		425 097,64
3010 Misiones	1 400 000,00	300 000,00	1 100 000,00	1 072 557,08	954 224,30	118 332,78		27 442,92
3011 Perfeccionamiento profesional	25 000,00		25 000,00	12 001,00	8 042,45	3 958,55		12 999,00
301 Otros gastos relativos al personal	1 425 000,00	300 000,00	1 125 000,00	1 084 558,08	962 266,75	122 291,33		40 441,92
Total Capítulo 30 — Personal	10 622 000,00	300 000,00	10 322 000,00	9 856 460,44	9 608 203,06	248 257,38		465 539,56
3100 Alquileres	4 480 000,00	246 000,00	4 726 000,00	4 717 293,80	4 597 434,75	119 859,05		8 706,20
3103 Acondicionamiento de los locales	320 000,00	4 000,00	324 000,00	123 235,15	22 316,60	100 918,55		200 764,85
3104 Trabajos de seguridad	250 000,00	60 000,00	190 000,00	136 901,32	48 726,67	88 174,65		53 098,68
3105 Gastos previos a la adquisición, construcción y acondicionamiento de edificios	10 000,00		10 000,00					10 000,00
310 Inmuebles	5 060 000,00	190 000,00	5 250 000,00	4 977 430,27	4 668 478,02	308 952,25		272 569,73

Línea presupuestaria	Créditos iniciales	Transferencias/ modificaciones	Créditos finales	Compromisos	Pagos	Prórroga por derecho	Prórroga por Decisión	Créditos anulados
	2008	2008	2008	2008	2008	2009	2009	
	1	2	3	4	5	6	7	8 = 3 - 5 - 6 - 7
3110 Limpieza y mantenimiento	880 000,00	10 000,00	870 000,00	775 870,41	557 452,98	218 417,43		94 129,59
3111 Agua, gas, electricidad y calefacción	430 000,00	60 000,00	490 000,00	468 000,00	311 842,65	156 157,35		22 000,00
3112 Seguridad y vigilancia de inmuebles	1 860 000,00	10 000,00	1 850 000,00	1 810 000,00	1 351 140,31	458 859,69		40 000,00
3113 Seguros	18 000,00		18 000,00	9 265,90	9 265,90			8 734,10
3114 Gastos correspondientes a los inmuebles	35 000,00	20 000,00	55 000,00	42 934,12	19 021,99	23 912,13		12 065,88
311 Gastos correspondientes a los inmuebles	3 223 000,00	60 000,00	3 283 000,00	3 106 070,43	2 248 723,83	857 346,60		176 929,57
Total Capítulo 31 — Inmuebles y gastos accesorios	8 283 000,00	250 000,00	8 533 000,00	8 083 500,70	6 917 201,85	1 166 298,85		449 499,30
3200 Adquisición de equipos y programas	7 996 000,00	4 698 000,00	3 298 000,00	2 259 643,67	570 865,04	1 688 778,63		1 038 356,33
3201 Servicios externos para la explotación y la realización de sistemas informáticos	5 397 000,00	100 000,00	5 297 000,00	5 188 205,78	1 546 203,38	3 642 002,40		108 794,22
3202 Servicio y mantenimiento de equipos y programas	763 000,00	48 000,00	811 000,00	703 471,43	601 483,92	101 987,51		107 528,57
3203 Telecomunicaciones	2 100 000,00	200 000,00	1 900 000,00	1 569 409,15	355 795,50	1 213 613,65		330 590,85
320 Informática y telecomunicaciones	16 256 000,00	4 950 000,00	11 306 000,00	9 720 730,03	3 074 347,84	6 646 382,19		1 585 269,97
321 Mobiliario	200 000,00	150 000,00	50 000,00	19 721,00	5 697,68	14 023,32		30 279,00
Total Capítulo 32 — Informática, equipo y mobiliario	16 456 000,00	5 100 000,00	11 356 000,00	9 740 451,03	3 080 045,52	6 660 405,51		1 615 548,97

Línea presupuestaria	Créditos iniciales	Transferencias/ modificaciones	Créditos finales	Compromisos	Pagos	Prórroga por derecho	Prórroga por Decisión	Créditos anulados
	2008	2008	2008	2008	2008	2009	2009	
	1	2	3	4	5	6	7	8 = 3 - 5 - 6 - 7
3300 Gastos de viaje de las Delegaciones	847 000,00	342 500,00	504 500,00	497 229,00	344 836,00	152 393,00		7 271,00
3301 Gastos de viaje varios	15 000,00	2 500,00	17 500,00	15 000,00	12 219,11	2 780,89		2 500,00
3303 Gastos de recepción y de representación	25 000,00		25 000,00	22 996,44	21 746,44	1 250,00		2 003,56
3304 Gastos administrativos en que se incurra en los desplazamientos	100 000,00		100 000,00					100 000,00
3305 Gastos varios de reunión	20 000,00		20 000,00	20 000,00	8 367,46	11 632,54		
330 Reuniones y conferencias	1 007 000,00	340 000,00	667 000,00	555 225,44	387 169,01	168 056,43		111 774,56
3310 Gastos de documentación y biblioteca	179 000,00		179 000,00	145 059,38	143 355,55	1 703,83		33 940,62
3311 Publicaciones de carácter general	90 000,00		90 000,00	71 956,20	31 952,18	40 004,02		18 043,80
3312 Información y manifestaciones públicas	50 000,00		50 000,00	41 408,40	39 288,40	2 120,00		8 591,60
331 Información	319 000,00		319 000,00	258 423,98	214 596,13	43 827,85		60 576,02
3322 Otros gastos corrientes	20 000,00		20 000,00	17 103,60	13 142,50	3 961,10		2 896,40
332 Gastos varios	20 000,00		20 000,00	17 103,60	13 142,50	3 961,10		2 896,40
Total Capítulo 33 — Gastos de funcionamiento	1 346 000,00	340 000,00	1 006 000,00	830 753,02	614 907,64	215 845,38		175 246,98
TOTAL TÍTULO 3 — Gastos derivados del ejercicio por parte de la institución de sus funciones específicas	36 707 000,00	5 490 000,00	31 217 000,00	28 511 165,19	20 220 358,07	8 290 807,12		2 705 834,81
100 Créditos provisionales	15 000 000,00	15 000 000,00						
101 Reserva para imprevistos	2 500 000,00	2 500 000,00						
TÍTULO 10 — Otros gastos	17 500 000,00	17 500 000,00						
TOTAL PRESUPUESTO	594 715 268,00		594 715 268,00	579 755 887,83	463 133 024,22	116 622 863,61		14 959 380,17

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

6 de mayo de 2009

(2009/C 105/03)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3322	AUD	dólar australiano	1,7917
JPY	yen japonés	131,17	CAD	dólar canadiense	1,5689
DKK	corona danesa	7,4485	HKD	dólar de Hong Kong	10,3245
GBP	libra esterlina	0,88610	NZD	dólar neozelandés	2,2857
SEK	corona sueca	10,6160	SGD	dólar de Singapur	1,9651
CHF	franco suizo	1,5089	KRW	won de Corea del Sur	1 702,95
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	11,3237
NOK	corona noruega	8,7350	CNY	yuan renminbi	9,0877
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,3744
CZK	corona checa	26,805	IDR	rupia indonesia	13 885,52
EEK	corona estonia	15,6466	MYR	ringgit malayo	4,7073
HUF	forint húngaro	285,83	PHP	peso filipino	63,515
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	43,7360
LVL	lats letón	0,7093	THB	baht tailandés	46,857
PLN	zloty polaco	4,4135	BRL	real brasileño	2,8549
RON	leu rumano	4,1592	MXN	peso mexicano	17,6967
TRY	lira turca	2,0930	INR	rupia india	66,0640

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001

(2009/C 105/04)

Ayuda n°: XA 405/08

Estado miembro: Italia

Región: Cerdeña

Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Regime di aiuto a favore delle PMI attive nella produzione di prodotti agricoli che partecipano ad attività di promozione istituzionale.

Base jurídica: Legge Regionale 5 marzo 2008, n. 3 — art. 7, comma 14

Deliberazione della Giunta Regionale n. 58/10 del 28.10.2008.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: Cuantía anual estimada: 200 000,00 EUR.

Intensidad máxima de la ayuda: 100 % de los costes subvencionables.

Fecha de aplicación: A partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea.

Duración del régimen o de la ayuda individual: Hasta el 31 de diciembre de 2013.

Objetivo de la ayuda:

Asistencia técnica al sector agrario — artículo 15 del Reglamento (CE) n° 1857/2006.

El régimen abarca los siguientes costes subvencionables: derechos de participación, gastos de viaje, coste de publicaciones, alquiler de locales de exposición, incluida la prestación de servicios accesorios, y premios concedidos en concursos, por un valor máximo de 250 EUR por premio y ganador.

Sector o sectores beneficiarios: Sectores ovino, caprino y de frutas y hortalizas.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Regione Autonoma della Sardegna — Assessorato dell'Agricoltura e Riforma Agro-Pastorale
Via Pessagno, n. 4
09129 Cagliari
ITALIA

Regione Autonoma della Sardegna — Agenzia Regionale Sardegna Promozione
Viale Trieste n. 115
09123 Cagliari
ITALIA

Sitio web:

<http://www.regione.sardegna.it/j/v/80?s=75087&v=2&c=4426&t=1>

http://www.regione.sardegna.it/documenti/1_73_20081028175620.pdf

Otros datos: —

Ayuda n°: XA 419/08

Estado miembro: España

Región: Galicia

Denominación de régimen: Ayudas a asociaciones de ganaderos y asociaciones de criadores de ganado vacuno de raza frisóna.

Base Jurídica: Ayudas para la realización de pruebas para determinar la calidad genética, el rendimiento del ganado vacuno lechero y a la realización de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de cría de animales de ganado vacuno de raza frisóna y se convocan para el año 2009.

Gasto anual previsto en virtud del régimen: 1 895 927,00 EUR.

Intensidad máxima de la ayuda:

— 70 % de los gastos derivados de la realización de pruebas realizadas en la determinación de la calidad genética del ganado vacuno lechero.

— 70 % de los gastos derivados de la realización de pruebas realizadas en la determinación del rendimiento del ganado vacuno lechero.

— 40 % de los gastos de implantación en la explotación de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría de animales.

Fecha de aplicación: A partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión.

Duración del régimen: 31 de diciembre de 2009.

Objetivo de la ayuda:

La finalidad de estas ayudas son:

La mejora de aspectos productivos, reproductivos y sanitarios de los animales mediante:

La determinación de la calidad genética del ganado, necesarios para documentar los programas de mejora genética. Se subvencionan los costes de la realización de pruebas.

La determinación del rendimiento del ganado, necesarios para documentar los programas de mejora. Se subvencionan los costes de la recogida de datos.

La aplicación de nuevas técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría de los animales para lograr un mayor progreso genético de la raza. Se subvencionan los programas de cría.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento (CE) n° 1857/2006 que indica que estas ayudas son compatibles con el mercado común.

Sector beneficiado: Producción ganadera.

Nombre del organismo que concede la ayuda:

Xunta de Galicia. Consellería de Medio Rural.

Dirección Xeral de Producción, Industrias e Calidade Agroalimentaria.

Dirección web:

<http://mediorural.xunta.es/>

http://mediorural.xunta.es/externos/orde_cria_frison.pdf

Otros datos:

dirección de correo electrónico para comunicación:

dxpica.mrural@xunta.es

gerardo.rivero.cuesta@xunta.es

Santiago de Compostela, a 5 de enero de 2009

O SECRETARIO XERAL

Asdo. Alberte Souto Souto

Ayuda n°: XA 437/08

Estado miembro: España.

Región: Castilla y León (provincia de Salamanca).

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: subvenciones dirigidas a cooperativas de ganaderos que tengan como fin la utilización de cebaderos y/o la comercialización de carne, anualidad 2009.

Base jurídica: proyecto de bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a cooperativas de ganaderos que tengan como fin la utilización de cebaderos y/o la comercialización de carne, anualidad 2009.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: el gasto previsto para el régimen de ayudas en el año 2009 es de 45 000,00 EUR (cuarenta y cinco mil euros).

Intensidad máxima de la ayuda:

el importe máximo de la subvención no podrá exceder del 70 % del coste de los gastos subvencionables, ni de la cantidad de 8 000,00 EUR por solicitante.

No obstante, las ayudas destinadas a sufragar los gastos de funcionamiento y gestión serán temporales — con arreglo a la fecha de constitución de la cooperativa — y decrecientes, de manera que la cuantía de la ayuda no podrá ser superior a los porcentajes que se indican a continuación:

— Para las cooperativas constituidas durante el año 2005, el porcentaje máximo de subvención será el 55 % del coste de dichos gastos.

— Para las cooperativas constituidas durante el año 2006, el porcentaje máximo de subvención será el 60 % del coste de dichos gastos.

— Para las cooperativas constituidas durante el año 2007, el porcentaje máximo de subvención será el 65 % del coste de dichos gastos.

— Para las cooperativas constituidas durante el año 2008, el porcentaje máximo de subvención será el 70 % del coste de dichos gastos.

Fecha de aplicación: a partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión.

Duración del régimen o de la ayuda individual: hasta el 31 de diciembre de 2009.

Objetivo de la ayuda:

La finalidad de esta subvención es fomentar el cooperativismo ganadero en la provincia de Salamanca con el objetivo de potenciar la creación y mantenimiento de las entidades cooperativas ganaderas.

Asimismo se pretende incrementar la presencia de las citadas cooperativas en los certámenes feriales organizados por la Excm. Diputación Provincial en el Recinto Ferial, lo que implica que estas instalaciones y las actividades en ellas celebradas alcancen trascendencia de ámbito autonómico y nacional.

Este régimen de ayudas se realiza en el marco de los art. 9 y 15 del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas.

Se consideran actividades subvencionables las correspondientes a la participación en Ferias organizadas por la Diputación de Salamanca, al funcionamiento y gestión, así como la prestación de asistencia técnica al sector ganadero salmantino.

Se consideran gastos subvencionables:

A) Por la participación en las Ferias organizadas por la Diputación, los relativos a:

- 1) Inscripción, alquiler del espacio y del stand, seguridad, azafatas y derechos de participación.
- 2) Publicaciones relacionadas con la actividad.
- 3) Gastos de viaje.
- 4) Jornadas técnicas desarrolladas en el Recinto Ferial durante la celebración de las Ferias.
- 5) Premios otorgados en los concursos organizados por la entidad durante la celebración de las Ferias, con un límite máximo de 250,00 EUR por premio y ganador.

B) Para el funcionamiento y gestión, los relativos a:

- 1) Gastos de alquiler de locales para sede.
- 2) Gastos legales y administrativos.

3) Material de oficina.

4) Gastos de personal administrativo.

5) Gastos generales (mantenimiento, reparaciones, conservación, suministros, etc.).

C) Por la prestación de asistencia técnica, los relativos a:

1) Gastos de actividades de formación: los costes reales de organización del programa de formación.

2) Gastos de asistencias a Ferias de carácter nacional: el alquiler del suelo y del stand, seguridad, azafatas, derechos de participación, gastos de viaje y publicaciones relacionadas con la actividad.

3) Presentación de productos de calidad en el ámbito nacional y provincial: únicamente podrán subvencionarse el alquiler de las instalaciones donde se realice la presentación, los gastos de viaje y las publicaciones relacionadas con la actividad.

4) Publicaciones como catálogos o sitios web que presenten información sobre los productores de una región determinada o de un producto determinado, siempre que la información y su presentación sean de carácter neutro y que todos los productores interesados tengan las mismas posibilidades de estar representados en la publicación.

5) Premios otorgados en los concursos organizados por la entidad durante la celebración de las Ferias, con un límite máximo de 250,00 EUR por premio y ganador.

Sector o sectores beneficiarios: sector ganadero.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Excm. Diputación Provincial de Salamanca.
C/Felipe Espino nº 1
37002 Salamanca
ESPAÑA

Dirección web:

<http://www.lasalina.es/areas/eh/ProyConvocatorias/2009/Cooperativas.pdf>

Otros datos:

Esta subvención será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, recurso o ingreso afectado para la actividad subvencionada que otorgue cualesquiera Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se superen los límites cuantitativos de las ayudas establecidos en el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión (en particular, para las actividades encuadradas en el apartado B) de la Base tercera, referido a los gastos de funcionamiento y de gestión, la cuantía total de las ayudas públicas concedidas con arreglo al art. 9 del Reglamento no deberá superar los 400 000,00 EUR por beneficiario).

Si al peticionario le hubiera sido concedida otra subvención — para la misma finalidad — que fuera incompatible con la convocada por la Diputación, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el art. 33 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

No obstante, el importe de las subvenciones otorgadas por la Diputación en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Asimismo, la subvención será incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, recurso o ingreso afectado para la actividad subvencionada que otorgue la Diputación de Salamanca — bien mediante un procedimiento de concesión directa, bien a través de un procedimiento de concurrencia competitiva — en la que puedan resultar coincidentes los gastos subvencionables.

Las ayudas se concederán a través de servicios subvencionados y no incluirán pagos directos en efectivo a los productores, con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 15 apartado 3 del Reglamento.

Los beneficiarios de la subvención deberán cumplir todas las condiciones fijadas por el artículo 15 del Reglamento, incluida la prevista en el apartado 4 respecto a las condiciones de acceso al servicio.

Extracto de la decisión sobre Straumur-Burdaras Investment Bank hf. conforme a la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito

(2009/C 105/05)

CONCESIÓN DE UNA MORATORIA A STRAUMUR-BURDARAS INVESTMENT BANK HF.

El 19 de marzo de 2009, el Tribunal de Primera Instancia de Reykjavik, Islandia, concedió a Straumur-Burdaras Investment Bank hf., sito en Borgartun 25, Reykjavik, Islandia, una moratoria de pago frente a sus acreedores, hasta el 11 de junio de 2009. La solicitud de moratoria es un paso necesario para garantizar que todos los acreedores del Banco reciban un trato equitativo y adecuado, con arreglo al ordenamiento jurídico de Islandia y a las Directivas de la UE. El procedimiento de moratoria protege al Banco convenientemente frente a la interposición de acciones judiciales, al tiempo que conserva una licencia de actividad bancaria suficiente para respaldar sus activos. La moratoria permitirá también al Banco proseguir las conversaciones con sus acreedores con el fin de que todos los afectados recuperen el máximo importe posible de sus créditos.

Se ha designado a Hordur Felix Hardarson, Letrado del Tribunal Supremo de Islandia, para que preste asistencia en el procedimiento de moratoria. Actuará en conjunción con el Comité de Resolución de Litigios del Banco, designado por la autoridad de supervisión financiera de Islandia, y el Comité de Dirección del Banco. Mientras dure la moratoria, el Banco no podrá enajenar activos, salvo que ello resulte necesario para el desarrollo de su actividad corriente o para la reestructuración de sus finanzas.

Puede consultarse información sobre Straumur-Burdaras Investment Bank hf. en www.straumur.com

Para mayor detalle, pueden dirigirse al Banco por correo electrónico: straumur@straumur.com

V

*(Anuncios)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN

AYUDA ESTATAL — POLONIA

*(Artículos 87 a 89 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea)***Comunicación de la Comisión de conformidad con el artículo 88, apartado 2, del Tratado CE —
retirada de la notificación****Ayuda estatal C 47/2008 (ex N 270/08) — Ayuda de restructuración a Przędzalnia Zawiercie,
Polonia***(Texto pertinente a efectos del EEE)**(2009/C 105/06)*

La Comisión ha decidido concluir el procedimiento de investigación formal con arreglo al artículo 88, apartado 2, del Tratado CE, iniciado el 10 de diciembre del 2008 con respecto a la citada medida, puesto que Polonia retiró su notificación el 19 de enero del 2009 y no tiene intención de continuar el proyecto.

OTROS ACTOS

COMISIÓN

Comunicación a la atención del Sr. Faraj Faraj Hussein Al-Sa'idi relativa a su inclusión a la lista mencionada en los artículos 2, 3 y 7 del Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al Qaida y los talibanes

(2009/C 105/07)

1. La Posición Común 2002/402/PESC ⁽¹⁾ insta a la Comunidad a congelar los fondos y recursos económicos de Usamah bin Ladin, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes y otras personas, grupos, empresas y entidades asociados a ellos, como se contempla en la lista establecida con arreglo a las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1267(1999) y 1333(2000), lista que actualizará periódicamente el Comité de las Naciones Unidas establecido en virtud de la RCSNU 1267(1999).

En la lista establecida por dicho Comité de la ONU figuran:

- Al-Qaida, los talibanes y el Sr. Usamah bin Ladin;
- personas físicas o jurídicas, entidades, organismos y grupos asociados con Al-Qaida, los talibanes y el Sr. Usamah bin Ladin; y
- personas físicas o jurídicas, entidades y organismos propiedad de cualquiera de dichas personas, entidades, organismos o grupos asociados, controlados por ellos o que les apoyen de cualquier otra forma.

Los actos o actividades que indican que un individuo, un grupo, una empresa o una entidad está «asociado con» Al-Qaida, Usamah bin Ladin o los talibanes son:

- a) la participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades por parte de Al-Qaida, los talibanes o el Sr. Usamah bin Ladin, o de cualquier célula, afiliado, grupo aislado o derivado de los ellos, o en coordinación con los mismos, así como en su nombre, representación o apoyo;
- b) el suministro, la venta o el transporte de armas y material conexo a cualquiera de ellos;
- c) el reclutamiento para cualquiera de ellos;
- d) cualquier otro apoyo de sus actos o actividades.

2. El Comité de la ONU decidió el 12 de noviembre de 2003 añadir al Sr. Faraj Faraj Hussein Al-Sa'idi a la lista en cuestión.

La persona afectada podrá en todo momento presentar al Comité de las Naciones Unidas una solicitud de reconsideración de la decisión de incluirla en la citada lista de las Naciones Unidas, acompañando su solicitud de toda documentación justificativa. Dicha solicitud deberá enviarse a la dirección siguiente:

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 4. Posición Común modificada en último lugar por la Posición Común 2003/140/PESC (DO L 53 de 28.2.2003, p. 62).

United Nations — Focal point for delisting
Security Council Subsidiary Organs Branch
Room S-3055 E
New York, NY 10017
United States of America

Para más información consúltese el sitio:
<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/delistings.html>

3. A raíz de la mencionada decisión de las Naciones Unidas, la Comisión adoptó el Reglamento (CE) n° 2049/2003 ⁽¹⁾, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes ⁽²⁾, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 1 del Reglamento (CE) n° 881/2002, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 46/2008 de la Comisión ⁽³⁾.

Las siguientes medidas del Reglamento (CE) n° 881/2002 se aplicarán a las personas físicas y jurídicas y a los grupos y entidades afectados:

- 1) la congelación de todos los fondos y recursos económicos cuya propiedad, pertenencia o tenencia sea ostentada por ellos, y la prohibición de poner a su disposición o utilizar en su beneficio, directa o indirectamente, cualquier tipo de fondos o de recursos económicos o financieros (artículos 2 y 2 bis ⁽⁴⁾); y
- 2) la prohibición de concederles, venderles, suministrarles o transferirles, directa o indirectamente, asesoramiento técnico, ayuda o formación relacionados con actividades militares (artículo 3).

4. Tras la sentencia del Tribunal de Justicia de 3 de septiembre de 2008 en los asuntos acumulados C-402/05 P y C-415/05 P, Yassin Abdullah Kadi y Al Barakaat International Foundation contra el Consejo, el Comité de la ONU ha proporcionado razones para incluir en la citada lista al Sr. Faraj Faraj Hussein Al-Sa'idi.

El interesado podrá solicitar información a la Comisión sobre los motivos por los que se le incluye en la lista. La solicitud deberá remitirse a:

Comisión Europea
DG Relaciones Exteriores
A la atención de la Unidad A2 (CHAR12/45)
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruselas
BELGIQUE/BELGIË

Tras haberle brindado la oportunidad de expresar su opinión sobre los motivos de su inclusión en la lista, la Comisión revisará su decisión de incluirle en el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo y se adoptará nuevamente una decisión al respecto.

⁽¹⁾ DO L 303 de 21.11.2003, p. 20.

⁽²⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

⁽³⁾ DO L 16 de 19.1.2008, p. 11.

⁽⁴⁾ El artículo 2 bis se insertó en virtud del Reglamento (CE) n° 561/2003 del Consejo (DO L 82 de 29.3.2003, p. 1).

5. Los datos personales facilitados por el Sr. Faraj Faraj Hussein Al-Sa'idi se tratarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 45/2001 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos ⁽¹⁾. Toda solicitud de información complementaria o para ejercer sus derechos en virtud del Reglamento (CE) n° 45/2001 (p.ej., el acceso a los datos personales o la rectificación de los mismos) deberá remitirse a la Comisión, a la dirección mencionada en el punto 4.

6. A efectos de la buena administración, se llama la atención de las personas incluidas en la lista del anexo I sobre la posibilidad de solicitar a las autoridades competentes del Estado o de los Estados miembros correspondientes que figuran en el anexo II del Reglamento (CE) n° 881/2002 la autorización de utilizar fondos congelados u otros recursos financieros o económicos para sufragar gastos esenciales o pagos específicos con arreglo lo dispuesto en el artículo 2 bis del citado Reglamento.

⁽¹⁾ DO L 8 de 12.1.2001, p. 1.

Precio de suscripción 2009 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 000 EUR al año (*)
Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al mes (*)
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	700 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	70 EUR al mes
Diario Oficial de la UE, serie C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	40 EUR al mes
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	500 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	360 EUR al año (= 30 EUR al mes)
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

(*) Venta por ejemplar: — hasta 32 páginas: 6 EUR
— de 33 a 64 páginas: 12 EUR
— de más de 64 páginas: precio fijado caso por caso

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las publicaciones de pago editadas por la Oficina de Publicaciones pueden adquirirse en nuestra red de distribuidores comerciales, la relación de los cuales figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>